



**SRA. CONSEJERA DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n.
Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja
41092.-SEVILLA**

Estimada Consejera:

Recientemente el Gobierno Central ha aprobado mediante el Real Decreto Ley 10/2015, una serie de medidas para recuperar algunos derechos adquiridos durante bastantes años por el personal empleado público y que fueron mermados a través del RD Ley 20/2012, de 20 de julio.

Las medidas que contempla el Real Decreto Ley aprobado son directamente aplicables para la Administración General del Estado (AGE), sin embargo para el resto de Administraciones es una mera posibilidad, es decir, se devuelve parcialmente y a distintas velocidades lo que la Administración hurtó de una sola vez a todos. Estas medidas generan discriminaciones injustificadas en el conjunto de los empleados públicos, y si todos/as contribuyeron a superar la mala situación económica, ahora todos/as deberían beneficiarse de estas medidas.

Como bien sabe Vd. las medidas que se adoptaron en su momento se aplicaron directamente en el ámbito de la Administración autonómica andaluza. Los empleados públicos, y en este caso los de la Administración andaluza, hemos sufrido la crisis considerablemente, y por tanto hemos contribuido en gran medida y con un gran esfuerzo a la recuperación económica. No es lógico, que debamos padecer más tiempo y de forma discriminatoria con otras administraciones públicas esta merma.

Por este motivo, SOLICITAMOS que ahora se apliquen igualmente y a la misma vez que como se hará en la Administración del Estado, y en consecuencia no tengamos que esperar más tiempo y seguir sufriendo esa merma en nuestros derechos. También le recuerdo que la Administración Central ya ha abonado parte de la paga extra suprimida en 2012, y en proceso de completarla y sin embargo en nuestra Comunidad se ha anunciado el 25% para 2.016, un año más tarde que en el resto de administraciones, y de completarla ni se sabe.

